



CIRCULAR No.16

DE	:	Secretaría de Gobierno Departamental
PARA	:	ALCALDES Y COMANDANTES DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
OBJETO	:	Presentar proyectos para ser financiados con Recursos de Fondo Departamental de Bomberos – FDB.
FECHA	:	19/03/2019

La administración Departamental dispone del FDB un acumulado de \$2.500.000.000 para fortalecimiento de las instituciones Bomberiles en el marco de garantizar el servicio de gestión integral contra incendios, búsqueda y rescate en todas sus modalidades y atención de incidentes con materiales peligrosos. Lo anterior, en el marco de la Ley 1523 de 2012.

Por lo expuesto, solicito cordialmente se alleguen los proyectos a la Gobernación de Putumayo para que sean revisados, estudiados y aprobados por la Junta de FDB.

Pueden presentar proyectos en MGA con los soportes y anexos pertinentes, así:

1. Para apoyar el funcionamiento Bomberil a municipios con menos de 20000 habitantes hasta \$30.000.000. Lo presentan las alcaldías. Se debe tener en cuenta todos los aspectos legales, y \$10.000.000 adicionales para la dotación de elementos de oficina y otros (concertar con Cuerpos de Bomberos Voluntarios. Estos recursos ya fueron aprobados por la JDB. Allegar proyectos antes del 29 de marzo de 2019.
2. Los Comandantes de Cuerpos de Bomberos Voluntarios pueden presentar proyectos en MGA de dotación y capacitación para el fortalecimiento de de las actividades Bomberiles. Para la formulación apoyarse con las administraciones municipales. En caso de disponer de recursos para cofinanciar anexar valores acorde a la norma, documentos y soportes. Si tienen dificultades para formulación de proyectos, la gobernación puede apoyar, siempre y cuando el Cuerpo de Bomberos aporte los insumos necesarios, como: Características de equipos, elementos, maquinaria o capacitaciones e información básica para consolidar el proyecto. Allegar proyectos antes del 29 de marzo de 2019, se menciona que desde la vigencia pasada se han solicitado la presentación de proyectos.



LUZ DERY ORTEGA JAMIOY
Secretaría de Gobierno Departamental.

CC: Dirección Nacional de Bomberos - DNB.